



NACIONAL



LEY 24820
PODER LEGISLATIVO NACIONAL (PLN)

Convención interamericana sobre desaparición forzada de personas aprobada por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA).
Jerarquía constitucional.

Sanción: 30/04/1997; Promulgación: 26/05/1997
(Aplicación art. 80, C. Nacional); Boletín Oficial 29/05/1997.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

**JERARQUIA CONSTITUCIONAL DE LA CONVENCION INTERAMERICANA
SOBRE DESAPARICION FORZADA DE PERSONAS**

Artículo 1º.- Apruébase la jerarquía constitucional de la convención interamericana sobre desaparición forzada de personas aprobada por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en su vigésima cuarta Asamblea General ([ley 24.556](#)) en los términos del art. 75, inc. 22 de la Constitución Nacional.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril del año mil novecientos noventa y siete. Registrada bajo el N° 24.820.

Alberto R. Pierri; Carlos F. Ruckauf; Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo; Edgardo Piuzzi.

